

La agroecología como categoría fundamental del desarrollo agrario, ¿ha incidido en el diseño e implementación de la Política pública agraria en Puerto Concordia y Mapiripán?

Yanadair González Aguirre¹

José Alexander García Obando²

Resumen

Actualmente el desarrollo agrario y medio ambiente de los territorios colombianos se evidencia a través de las dinámicas realizadas por la entidades SUPRA y nacionales. De tal modo, se han creado normas y leyes que buscan integrar la agroecología

- 1 Estudiante universitario de la Escuela Superior de Administración Pública, Cetap Puerto Concordia, asistente de investigación del Análisis de la Política Agraria y Desarrollo Rural en Colombia 1936 – 2019; caso de estudio en los municipios PDET del departamento del Meta de la facultad de Administración Pública Territorial e-mail: yanadair.gonzaleza@esap.edu.co . yanist0222@hotmail.com ORCID: <https://orcid.org/register>
- 2 Estudiante universitario de la Escuela Superior de Administración Pública, Cetap Puerto Concordia, semillero de investigación del Análisis de la Política Agraria y Desarrollo Rural en Colombia 1936 – 2019; caso de estudio en los municipios PDET del departamento del Meta de la facultad de Administración Pública Territorial e-mail: josegarciao@esap.edu.co ORCID:



en el desarrollo de la política agraria y cuidado del medio ambiente para dar cumplimiento a los planes de desarrollo y objetivos de desarrollo sostenible.

Esta dinámica ha tenido incidencia a nivel internacional, toda vez que han sido exigencias realizadas por las diferentes entidades a las que el país hace parte, que por intereses gamonales de la burocracia y políticos, muestran la nación con alto nivel de desarrollo agrario rural competitivo frente a otros. No obstante, estos intereses llevarán a dar frutos a los grandes empresarios y asociados de las elites del país, dejando sin voluntad de desarrollo al verdadero campesino que trabaja tratando de competir para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria de sus familias, y olvidando toda norma que busca en el “papel” luchar contra la contaminación acelerada del medio ambiente, el aprovechamiento indiscriminado de los recursos naturales, pues se obvian todos los problemas del medio ambiente generados como consecuencia de la revolución verde en la utilización de los avances tecnológicos irracionalmente.

Palabras clave:

agroecología, Reforma agraria, política publica, medio ambiente, Agricultura

Abstract

Currently, the agrarian and environmental development of Colombian territories shows that through the dynamics carried out by SUPRA and national entities, norms and laws have been created that seek to integrate agroecology in the development of agrarian policy and environmental care. environment to comply with development plans and sustainable development goals.

This dynamic has had an impact at the international level, since there have been demands made by the different entities to which the country is a part; that for bureaucratic and political gamonales interests they make the nation show a high level of competitive rural agrarian development against others; where these interests will lead the large businessmen and associates of the country's elites to bear fruit, leaving the true peasant who works trying to compete to guarantee the food security

and sovereignty of their families without the will to develop, leaving aside any rule that seeks on “paper” to fight against the accelerated pollution of the environment, the indiscriminate use of natural resources, and all the environmental problems generated as a result of the green revolution in the irrational use of technological advances.

Keywords:

agroecology, Agrarian Reform, public policy, Environment, farming

Introducción

Las diferentes reformas agrarias que se han realizado a través del tiempo para contribuir a mejorar el desarrollo del sector agrario en Colombia, no han sido iniciativas netamente del gobierno, por cuanto se han gestado a raíz de la organización de las revueltas campesinas que buscaban una reivindicación por parte del Estado. En este proceso se ha buscado legitimar los derechos del uso sobre la tierra como garantía, con el fin de desarrollarse de una manera integral donde se goce de privilegios para desarrollar la agricultura como mecanismo económico de subsistencia, y así poder dar una vida digna a sus familias.

En ese sentido, la configuración de leyes fundadas sobre unas bases de tensión y no sobre acuerdos que beneficiaran a los campesinos, dio lugar a brechas de desigualdad y constantes conflictos, originándose grupos armados que proclamaban y promulgaban igualdad de derechos para los menos favorecidos “campesinos”. Pese a ello, estos grupos de insurgencia cambiaron con el tiempo los ideales en beneficio del pueblo, convirtiéndose en grupos terroristas que al ser victimizadores acaparadores de tierras, narcotraficantes, violadores de los derechos humanos, asesinos y desplazadores de los campesinos que buscaban mejores beneficios en el área rural como estrategia de supervivencia y huida a la época de violencia que se vivía en las ciudades por la lucha de las hegemonías políticas, terminaron siendo cómplices de las mismas élites.



Las reformas agrarias, además, fueron hechas a solicitud de las agremiaciones de nivel internacional y aprovechadas a los intereses gamonales políticos, burócratas del país para beneficios propios. Beneficios posibles únicamente con el fomento de una voraz industrialización que conllevó, entre otras problemáticas, al uso inadecuado del suelo. Hoy, uno de los efectos colaterales es la contaminación ambiental que afecta a una gran escala los territorios.

Frente a ello, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la FAO consideran que los Objetivos de desarrollo sostenible (ODS) son uno de los planes en políticas públicas más ambicioso a nivel global que se deben implementar en cada país, para poder trascender sobre políticas públicas agroecológicas que servirán para mitigar el creciente daño del medio ambiente. Este proceso se realiza bajo desafíos que exigen nuevos enfoques pero sin disminuir la productividad en la agricultura, permitiendo garantizar los suficientes alimentos para alimentar a la población mundial (CEPAL, FAO & Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, 2019). La agroecología contribuye a crear agroecosistemas más estables y resilientes, que se reflejan finalmente en una mayor estabilidad de los rendimientos.

El alineamiento de los principios y conceptos de la agroecología con la sostenibilidad de los sistemas productivos y alimentarios motivaron a que la FAO lanzara, en 2018, una iniciativa para ampliar la escala de la agroecología (FAO, 2021). Esta iniciativa llama a los gobiernos, las organizaciones de productores, los consumidores, la sociedad civil, la academia, el sector privado y las agencias internacionales, a fomentar la transición agroecológica, basándose en las evidencias que prueban sus múltiples beneficios e impactos positivos para alcanzar los ODS.

Existe una forma de agricultura que tiene como objetivo el equilibrio ambiental, social y económico mediante el uso de los agroecosistemas, este tipo de agricultura obedece a los fundamentos de la agroecología, ciencia que aplica conceptos y principios ecológicos para el diseño y manejo de los agroecosistemas, teniendo en cuenta cada componente interactuante, como el productor y el consumidor final (Gliessman, 2007)

En los municipios de Puerto Concordia y Mapiripán en el Departamento del Meta, la gran mayoría de los usuarios campesinos realizan actividades de uso químico para la producción de la agricultura que siembran, generando una relación negativa con el medio ambiente, lo cual lleva a que los ecosistemas terrestres se

contaminen y haya aumento erosivo de los suelos, cuestión que a su vez trae un impacto negativo a la biodiversidad de la región.

Los campesinos de las veredas de “Playa Alta”, “Palomas”, “El viso” y “San Fernando”, del municipio de Puerto Concordia, y las veredas del “Melón”, “Alto melón” y “Cuatro bolas”, del municipio de Mapiripán, realizan agricultura convencional, implementando prácticas traídas por la revolución verd, como la utilización de insumos plaguicidas, fungicidas, herbicidas y abonos químicos; además utilizan maquinaria para mecanizar los terrenos donde se van a sembrar los cultivos, lo cual indica el desconocimiento de la implementación de prácticas que vayan enfocadas al cuidado y protección del medio ambiente como lo propone la agroecología.

En la interacción con los campesinos, se conoció que gran parte de las personas que habitan las zonas rurales de los municipios de Puerto Concordia y Mapiripán, no tiene propiedad sobre la tierra donde trabaja, muchos de ellos tienen en arriendo terrenos para sembrar los cultivos, otra gran parte se encarga de las fincas donde habita y los pocos campesinos que tienen tierra de propiedad, cuentan con extensiones de predios no mayores a cincuenta hectáreas y tampoco poseen escrituras de propiedad, solo documentos de carta venta que los acredita como propietarios. Esta problemática, de acuerdo con los habitantes campesinos de las zonas mencionadas, viene de la época de violencia cuando llegan y se radican los grupos al margen de la ley que se disputaban el dominio del territorio para poseer las rutas del narcotráfico.

En el caso del Municipio de Mapiripán, poblado establecido a partir del 1963, los colonos huilenses y extranjeros estadounidenses llegaron abarcando grandes extensiones de tierra pertenecientes a las comunidades indígenas nómadas que habitaban el territorio, quienes fueron despojados de su territorio y convertidos en trabajadores sin pago para los nuevos poseedores de la tierra. Para los años 70 llega a la zona un empresario antioqueño Argemiro Meza, que según sus habilidades y conocimiento sobre ganadería, generaría grandes utilidades de dinero comprando a precios bajos a los colonos los terrenos ocupados y sus mejoras para luego venderlos a los demás ganaderos, de tal modo compraba con el argumento de que la tierra era apta para implementar la ganadería extensiva, ya que las tierras no eran aptas para la agricultura por considerarse tierras amarillas, áridas. Así, lo que



realmente se estaba comprando eran propiedades informales ya que estas seguían siendo propiedad baldía del Estado.

Los coterráneos ganaderos que decidieron invertir en la compra de estas propiedades pensaron que era buen negocio criar ganado, además se vivía en tranquilidad, no habían problemas de orden público y compraban grandes extensiones de tierra que superaban las 5000 mil hectáreas. Pero la tranquilidad que reinaba no duró mucho, a principios de los 80 empezaron a llegar subversivos de las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y comenzaron a secuestrar a los extranjeros y realizar extorsiones a los más acaudalados. Estos sucesos marcan las consecuencias y alteración de una dinámica social, política y económica de la región.

Por su parte, el municipio de Puerto Concordia nace a raíz de la necesidad que se generó para la comunicación entre el departamento del Guaviare y el Meta, más claramente la antigua Comisaría del Guaviare. El Puerto en el río Ariari era un punto descanso estratégico de los colonos que viajaban entre los dos departamentos, en este sector se empezó a formar un asentamiento que hacia el año 1973, se funda con el nombre La cuenera. Los colonos que llegaron a habitar la región se volvieron productores de coca y marihuana y se apoderaron de las zonas que precedían los indígenas, a raíz de estos cultivos aparecen los grupos al margen de la ley que buscaban mantener dominio y control sobre las rutas del narcotráfico, allí empezaron a reclutar, y los indígenas por temor a perder sus vidas y ser reclutados, abandonan su hábitat de confort que les pertenecía.

De acuerdo a lo que se conoce de la historia de estos dos municipios, el conflicto por informalidad en la tenencia de la tierra radica tras la llegada de grandes empresarios que compraron a los primeros colonos las tierras que habían fundado y en las que habían realizado mejoras. Otro factor de gran incidencia que conllevó a agrandar esta problemática fue la siembra de cultivos de coca y marihuana, pues las condiciones de las vías que no permitía el transporte de los cultivos tradicionales y sacarlos por vía aérea no daba las garantías de rentabilidad, todo ello debido a la poca inversión del Estado en estos territorios, presipitó que los cultivos ilícitos tomaran fuerza ya que permitían la facilidad para mantenerlos y hacerles todo el proceso de producción, brindando un respaldo económico. Esa situación llevó a un verdadero caos, por cuanto los grupos al margen de la ley se instalan y fortalecen para tener control y dominio sobre los

territorios que les garantizaban solvencia económica para mantener las tropas militantes, y empiezan los atropellos contra los campesinos, violación de los derechos y la propiedad.

Ahora bien, el artículo 64 de la Constitución de 1991 que habla sobre la promoción del acceso a la tierra, motivó la expedición de la Ley 160 de 1994 conforme quedó consignado en su artículo 1. En ese artículo también quedó contemplado que se realizaría una regulación de la ocupación y aprovechamiento de las tierras baldías de la Nación, dando preferencia en su adjudicación a los campesinos de escasos recursos. Del mismo modo, en el punto sobre Reforma Rural Integral del Acuerdo de Paz, el gobierno colombiano se comprometió a buscar mecanismos y garantías para la democratización del acceso y uso adecuado de la tierra, para lo cual, en el punto 1.1.1, se acordó la creación de un Fondo de Tierras de 3 millones de hectáreas. Vale la pena destacar que una de las fuentes de proveniencia de las tierras son las tierras recuperadas a favor de la nación, que son los baldíos indebidamente apropiados u ocupados, los cuales pueden ser recuperados mediante procesos agrarios (Bonilla, 2019).

Se requieren altos niveles de seguridad y transparencia para el proceso de restitución de tierras y legalidad de la misma, ya que el conflicto es dinámico y cambiante, y aparecen diferentes factores de violencia y diferentes actores, causando que las relaciones entre la informalidad en la tenencia de la tierra y los conflictos por acceso, uso y propiedad de la tierra, también sea cambiante.

Esto nos permitirá realizar un análisis de los procesos en política pública agraria, proceso de formalización de la propiedad rural de los municipios PDET de Puerto Concordia y Mapiripán en el Departamento del Meta, que han estado inmersos en la fatídica guerra interna del “conflicto armado, narcotráfico, cultivos ilícitos, fuerzas insurgentes al margen de la ley, desplazamiento, despojo de tierras, reclutamiento de menores de edad, violación de los derechos humanos y masacres” y que ha marcado la vida de las comunidades, por lo que aún hay grandes yagas que no permiten la resiliencia del territorio.





Imagen 1. Mapa de la ubicación geográfica de Mapiripán
Fuente. Alcaldía Mapiripán



Imagen 2. Mapa de la ubicación geográfica de Puerto Concordia
Fuente. Alcaldía Municipal Puerto Concordia, Meta (<https://www.puertoconcordia-meta.gov.co/MiMunicipio/Paginas/Galeria-de-Mapas.aspx>)

Referencias

- Acuerdo de Paz. (2016). *Cancillería*. https://www.cancilleria.gov.co/sites/default/files/Fotos2016/12.11_1.2016nuevoacuerdofinal.pdf
- Bonilla, A. S. (2019). La informalidad resiliente: Estudio de la inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra en Colombia, las instituciones y las políticas de desarrollo rural. *Facultad De Estudios Ambientales y Rurales*. Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá D. C., Colombia.
- CEPAL, C. E., FAO, O. d., & Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), 2. (2019). *Perspectivas de la agricultura y del desarrollo rural en las Américas: una mirada hacia América Latina y el Caribe 2019-2020*. San José, Costa Rica: Joaquín Arias.
- FAO. (s.f.). *¿Quiénes somos?* <https://www.fao.org/about/who-we-are/es/#:~:text=Como%20organizaci%C3%B3n%20intergubernamental%2C%20la%20FAO,de%20actividad%20de%20la%20FAO>.
- FAO. (2021). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura*. <https://www.fao.org/news/story/es/item/1396597/icode/>
- Gliessman S.R, F. R.-Z. (2007). *Agroecología: promoviendo una transición hacia la sostenibilidad*.
- Ley 160. (03 de 08 de 1994). *Secretaría del Senado*. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_0160_1994.html



